

MODIFICACIONES DE MATRÍCULA ESTUDIANTES NUEVO ACCESO

Los precios de las prestaciones de los Servicios académicos y administrativos de los estudios oficiales, los establece la *Generalitat* de Cataluña para cada curso académico, mediante el Decreto por el cual se establecen los precios de la prestación de los Servicios académicos de las universidades públicas de Cataluña. En este Decreto 64/2020, de 30 de junio también se fija el precio público para la realización de modificaciones y ampliaciones de matrícula: **27,27€**

En la Universidad Autónoma de Barcelona esta disposición se aplicará de acuerdo con los criterios siguientes:

Se cobra la cantidad fijada en este Decreto, en concepto de modificaciones, cuando el alumnado realice ampliaciones, cambios y/o anulaciones de asignaturas y/o cambios de grup.

Solamente se cobrará la tasa de modificación de matrícula la primera vez que se lleve a cabo la modificación: se cobrará una única vez por curso académico.

No se cobrarán las modificaciones de matrícula en los casos siguientes:

- Cuando las modificaciones de matrícula se realicen en el marco de un programa de intercambio, siempre y cuando la modificación se lleve a cabo dentro de las seis primeras semanas y la coordinación de intercambios de su visto bueno.
- Cuando las modificaciones (cambios o ampliaciones de asignaturas) se produzcan porque la UAB ofrece nuevas asignaturas con posterioridad a la matrícula.
- Cuando las modificaciones estén determinadas por el calendario de matriculación del Centro (trabajo de fin de estudios, prácticas curriculares)
- Cuando las modificaciones se realicen por causas imputables a la UAB.
- Cuando se haya de incorporar el seguro complementario para la inscripción en unas prácticas extracurriculares a través del *Servei d'Ocupabilitat* de la UAB

¡ES MUY IMPORTANTE QUE ANALICÉIS DETENIDAMENTE TODAS LAS POSIBILIDADES ANTES DE CONFECCIONAR VUESTRA MATRÍCULA!

El calendario de modificaciones de matrícula de la Facultad de Biociencias para el curso 2020-2021 es el siguiente:

- *Cambios y/o anulaciones y/o ampliaciones de asignaturas (asignaturas anuales y semestrales del 1º y 2º semestre) 1º periodo de solicitud:*

del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2020

- *Fecha límite para solicitar la anulación **total** de la matrícula:*

hasta al 4 de noviembre de 2020

- *Cambios y/o anulaciones de asignaturas cuatrimestrales del 2º semestre que no comporten un incremento en el coste económico de la matrícula, 2º periodo de solicitud:*

Del 15 al 19 de febrero de 2021

Ten en cuenta que:

- Las asignaturas anuales solamente se pueden anular o incorporar al expediente durante el primer periodo de solicitud: del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2020.
- Se tendrá que presentar una solicitud de modificación de matrícula en la Gestión Académica de la Facultad, dentro de los plazos establecidos.
- Más información: www.uab.cat/biociencias > Graus > Matrícula > [Modificacions i anul·lacions de matrícula](#)